AÑO 51
NÚMERO 6233
2018 · ENERO · 11

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDOS DE 2017

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

Acuerdo Número 009
(Diciembre 15 de 2017)

"Por medio del cual se aprueba una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para la vigencia fiscal de 2017, por valor de $165.294.243 para Gastos Generales"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
En uso de sus facultades legales y legales y en especial las conferidas por el artículo 6º. del Decreto Distrital 173 de 2014 y el artículo 12 del Acuerdo 001 de 2014 del Consejo Directivo del IDIGER,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 173 de 2014 "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración", en su artículo 6º. establece las funciones del Consejo Directivo y en el numeral 2º. del citado artículo señala que aprobará los planes, programas, proyectos, presupuesto y estados financieros del IDIGER, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de conformidad con las disposiciones distritales vigentes sobre la materia, y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento.

Que el parágrafo del artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994, el artículo 63 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 1o. del Decreto Distrital 396 de 1996 y la Resolución No. SDH-000191 de septiembre 22 de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, establecen competencias y procedimientos para efectuar modificaciones presupuestales.

Que para la vigencia fiscal se requiere realizar unas modificaciones al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento con el fin de proveer los recursos para financiar las necesidades que surgieron en la presente vigencia, por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($165.294.243) M/CTE., así:

Que de acuerdo con las necesidades que tiene la entidad, se hizo una revisión minuciosa a la ejecución presupuestal de la vigencia, determinando que a la fecha han surgido requerimientos que se deben suplir.

Que el contrato actual de papelería y elementos de oficina termina el 09 de diciembre de 2017, sin embargo, teniendo en cuenta Ley de Garantías, se hace necesario contar con los recursos de papel, carpetas y demás elementos requeridos para abastecer a las diferentes áreas que adelantarán procesos de contratación en los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018.

Que el contrato actual de Vigilancia termina el 27 de febrero de 2018, teniendo en cuenta el marco legal de la contratación pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en razón a que la modalidad de selección para el nuevo contrato es licitación pública, la duración aproximada de este proceso es de cuatro meses iniciando con el estudio de mercado, es decir, el nuevo proceso de contratación de vigilancia se estaría adjudicando en abril de 2018; esta situación obliga a efectuar una prórroga y adición por dos meses al contrato actual de vigilancia, para garantizar mecanismos de seguridad idóneos en la infraestructura, bienes muebles e inmuebles de carácter propio o de los cuales fuere legalmente responsable, así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional.

Que el contrato vigente de aseo y cafetería termina el 15 de febrero de 2018, teniendo en cuenta las cláusulas del Acuerdo Marco por Colombia Compra Eficiente, la Entidad debe ajustar en el mes de enero los salarios de las operarias y el incremento del IPC en los insumos, razón por la cual se debe adicionar el referido contrato para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento del Acuerdo.

Que con el fin de financiar las necesidades antes descritas se considera viable contracreditar los respectivos valores con cargo a un rubro del Presupuesto de Gastos Generales, por lo que se hace indispensable efectuar una modificación presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($165.294.243) M/CTE.

Que el presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para respaldar las modificaciones presupuestales presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 532 del 24 de octubre de 2017, suscrito por el Responsable de Presupuesto; saldo que se puede trasladar para financiar faltantes de apropiación en el presupuesto de la vigencia 2017.

Que de conformidad con lo establecido en la normatividad presupuestal distrital, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($165.294.243) M/CTE., mediante comunicación del 07 de noviembre de 2017 con radicado 2017EE280082, para el trámite de la presente modificación.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en sesión virtual llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2017, según consta en el Acta No. 005 del 15 de diciembre de 2017, aprobó en el punto 2 del orden del día, la presente modificación presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($165.294.243) M/CTE., correspondiente a Gastos de Funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para la vigencia fiscal 2017, por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($165.294.243) M/CTE., discriminado así:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		MODIFICACIÓN PRESUPUESTO ($)
CÓDIGO	NOMBRE	
3	GASTOS	165.294.243
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	165.294.243
3-1-2	GASTOS GENERALES	165.294.243
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	165.294.243
3-1-2-02-06	Seguros	165.294.243
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	165.294.243

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		MODIFICACIÓN PRESUPUESTO ($)
CÓDIGO	NOMBRE	
3	GASTOS	165.294.243
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	165.294.243
3-1-2	GASTOS GENERALES	165.294.243
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	10.000.000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	10.000.000

3-1-2-02	Adquisición de Servicios	155.294.243
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	155.294.243
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	155.294.243

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Secretario Distrital de Ambiente
Presidente Consejo Directivo

MÓNICA RUBIO ARENAS
Directora General (E.) IDIGER
Secretaria Técnica (E.)

Acuerdo Número 010
(Diciembre 15 de 2017)

"Por medio del cual se aprueba una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para la vigencia fiscal de 2017 por valor de $100.689.847 para pago de Servicios Personales"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 6o. del Decreto Distrital 173 de 2014 y por el numeral 2 del artículo 12 del Acuerdo 001 de 2014 del Consejo Directivo del IDIGER y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 173 de 2014 "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración", en su artículo 6º establece las funciones del Consejo Directivo y en el numeral 2º del citado artículo señala que aprobará los planes, programas, proyectos, presupuesto y estados financieros del IDIGER, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de conformidad con las disposiciones distritales vigentes sobre la materia, y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento.

Que el parágrafo del artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994, el artículo 63 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 1o. del Decreto Distrital 396 de 1996 y la Resolución No. SDH-000191 de septiembre 22 de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, establecen competencias y procedimientos para efectuar modificaciones presupuestales.

Que para la vigencia fiscal se requiere realizar una modificación al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento - Servicios Personales, con el fin de pagar obligaciones salariales y prestacionales, por valor de CIEN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 100.689.847) M/CTE.

Que el presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para la modificación presupuestal, presenta saldos de apropiación libre de afectación, en el rubro 3-1-1-01-01"Sueldos personal de nómina", según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 645 del 05 de diciembre y 647 del 06 de diciembre de 2017 respectivamente y en el rubro 3-1-1-03-01-02 "Pensiones Fondos Privados" según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 646 del 05 de diciembre de 2017, suscritos por el Responsable de Presupuesto, valores que se pueden trasladar para financiar el faltante de apropiación de los rubros de Prima de Antigüedad, Vacaciones en Dinero, Riesgos Profesionales Sector Privado y Pensiones Fondos Públicos en el presupuesto de la presente vigencia.

Que de conformidad con lo establecido en la normatividad presupuestal distrital, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante comunicación con radicado 2017EE299056 por la suma de $100.689.847, para el trámite de la presente modificación.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en sesión virtual llevada a cabo el 15 de diciembre de 2017, según consta en el Acta No. 005 del 15 de

Diciembre de 2017, aprobó en el punto 3 del orden del día, la presente modificación presupuestal por valor de CIEN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($100.689.847) M/CTE., correspondiente a Servicios Personales.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER, para la vigencia fiscal 2017, por la suma de CIEN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 100.689.847) M/CTE., así:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		MODIFICACIÓN PRESUPUESTO ($)
CÓDIGO	NOMBRE	
3	GASTOS	100.689.847
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.689.847
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	100.689.847
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	18.016.047
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	18.016.047
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	82.673.800
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	82.673.800
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	82.673.800

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		MODIFICACIÓN PRESUPUESTO ($)
CÓDIGO	NOMBRE	
3	GASTOS	100.689.847
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.689.847
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	100.689.847
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	18.016.047
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	504.040
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	17.512.007
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	82.673.800
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	28.036.000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	28.036.000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	54.637.800
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	54.637.800

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Secretario Distrital de Ambiente
Presidente Consejo Directivo

MÓNICA RUBIO ARENAS
Directora General (E.) IDIGER
Secretaria Técnica (E.)